



ASOCIACIÓN DE PILOTOS AVIADORES DEL PARAGUAY

Asunción, 01 de diciembre del 2021

Oscar Salomón

Presidente

Cámara de Senadores

La Comisión Directiva de la ASOCIACIÓN DE PILOTOS AVIADORES DEL PARAGUAY se dirige a usted con el motivo de saludarlo y manifestarle el total rechazo y repudio a la modificación del párrafo del **ART. 94** del Código Aeronáutico del Paraguay donde menciona explícitamente **“Los militares en servicio activo no podrán desempeñar actividades relacionadas con la aeronáutica civil, salvo las de pilotaje privado no remunerado, debiendo para ello contar con la licencia habilitante.”**

El motivo por el cual rechazamos esta modificación es porque da vía libre a ocupar cualquier área administrativa y técnica, esto sería un retroceso a la Democracia, ya que todo personal civil tanto como pilotos, mecánicos y controladores aéreos se forman pagando de forma particular los costosos y sacrificados cursos que requieren permanente capacitación, sin embargo, al personal militar, el ESTADO los forma y capacita con recursos del pueblo siendo esto una competencia desleal. Esto también implicaría un goce de salario y gratificaciones adicionales, con lo cual gozarían del privilegio de una doble remuneración, violatoria a disposiciones legales.

En ningún país del mundo los militares pueden efectuar vuelos privados civiles remunerados, salvo que se tratase de aeronaves con dignatarios a bordo.

En caso de permitirse la irracional y descabellada propuesta a ser presentada, exigimos reciprocidad y así se nos permita tripular aeronaves de la Fuerza Aérea Paraguaya.

Atentamente



Elio Valle

Presidente APAP

